

Rectorado

∞666€ "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 535 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 3 OCT 2019



VISTOS:



Que, con Solicitud S/N, de fecha 30 de setiembre del 2019, mediante el cual, el estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas: Vásquez González, José Yover solicita la rectificación de sus datos personales; la Hoja de Trámite N° 2799, de fecha 30 de setiembre del 2019, a través del cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Torigio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 212°, numeral/212.1 del 444 Ley de Procedimiento Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del l'exto Únich Ordenado de la Ley N° 2344. Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los erroles material b aritmetico en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su cartenido ni el sentido de la decisió

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 30 de setiembre del 2019, el estudiante Vásquez González, José Yover de la Escuela Profesional de Ingêniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, informa que en sus documentos académicos, su apellido materno se encuentra errorieamente escrito sin tilde y con la letra "s" "Gonzales", debiendo ser lo correcto con tilde y con la letra "z" como sigue, "González", tal como consta en su Documento Nacional de Identidad - DNI, por lo que salisita su rectificación;

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del apellido materno del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: Vásquez González, José Yover tal como lo acredita su Documento Nacional de Identidad - DNI, debidamente legalizado.



Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 635 -2019-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del apellido materno, segundo apellido del estudiante antes citado, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

